



PUNTA ARENAS, 20 JUN 2019

NUM. 1632 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1128, de fecha 03 de mayo de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Privada denominada "Construcción Juzgados de Policía Local, Punta Arenas", la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-9-I219, (**Antecedente N°1941**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 11 de junio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 11 de junio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

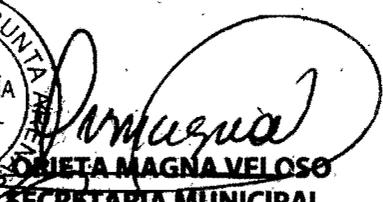
DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación privada denominada "**CONSTRUCCIÓN JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL, PUNTA ARENAS**" ID 2351-9-I219, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	contrata	Obras Municipales
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional	7°	planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional- Constructor Civil contrata, grado 10° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación privada, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Operaciones
- O.I.R.S.

- Antecedentes
- Archivo.-